

DECRETO 0967 DE JUNIO 20 DE 2014

“Por medio del cual se determina el costo anual del servicio de estratificación de Medellín y el valor del concurso económico para la vigencia fiscal 2014, a cargo de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus competencias asignadas por la Ley 505 de 1999 y el Decreto 0007 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, *“Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996”*, establece que los Alcaldes deben garantizar *“que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital”*, y, para ello, contarán con el aporte económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios que operen en la respectiva entidad territorial.

Que el artículo 2° de la Ley 732 de 2002, *“Por la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado”*, señala que *“los Alcaldes deberán realizar y adoptar sus estratificaciones empleando las metodologías que diseñe el Departamento Nacional de Planeación”*.

Que de conformidad con el literal g del numeral 3° del artículo 2° del Decreto Nacional 262 de 2004, le corresponde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, *“Diseñar las metodologías de estratificación y los sistemas de seguimiento y evaluación de dichas metodologías, para ser utilizadas por las entidades nacionales y territoriales”*.

Que el párrafo 1° del artículo 6 de la Ley 732 de 2002 ordena a las empresas de servicios públicos domiciliarios residenciales, prestar su concurso económico con el fin de que las estratificaciones se realicen y permanezcan actualizadas, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional realice del artículo 11 de la Ley 505 de 1999.”

Que mediante el Decreto Nacional 0007 de 2010, el Presidente de la República reglamentó el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, señalando en los artículos 2°, 3° y 4°, el procedimiento para la determinación y pago de la tasa contributiva por estratificación.

Que contrario sensu, los tributos que no son de período sino de causación instantánea, como el caso de la tasa

contributiva que aquí se presenta, son de determinación y cobro inmediato.

Que el artículo 95, numeral 4, del Decreto Municipal 1364 de 2012, indica que corresponde a la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, *“Asignar la estratificación de los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías trazadas por el Gobierno Nacional”*.

Que el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en la sesión celebrada el 20 de septiembre de 2013, le presentó al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Medellín, el informe sobre costo anual del servicio de estratificación, que para la vigencia fiscal 2014 fue valorado en \$429.077.602.

Que dentro del presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 destinado a la Dirección de Planeación, se encuentra el rubro con destinación específica de estratificación de Medellín para la vigencia fiscal 2014 por un valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$302.155.201) M/ CTE, como un estimado de los aportes que realizarán las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Este valor es estimado y puede variar de acuerdo a la información suministrada por los prestadores de servicios públicos en año inmediatamente siguiente, de acuerdo a su facturación anual y número de usuarios.

Que el aporte calculado que realizará el Municipio de Medellín para la estratificación socioeconómica durante el 2014 es de \$71.512.934.

Que la suma de los aportes por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo a la información suministrada en la presente anualidad, ascenderá a \$357.564.668, que sumado al aporte del Municipio de Medellín (\$71.512.934), suman el costo anual estimado del servicio de estratificación del Municipio para la vigencia fiscal de 2014, esto es, \$429.077.602.

Que para determinar el monto del concurso económico, es necesario contar con:

- i. El costo anual del servicio de estratificación.
- ii. El número de servicios públicos domiciliarios prestados en Medellín;
- iii. El número de usuarios residenciales de cada empresa comercializadora de servicios públicos domiciliarios de Medellín, durante el año inmediatamente anterior;

iv. El valor anual facturado de cada empresa comercializadora de servicios públicos domiciliarios en Medellín a usuarios residenciales, durante el año inmediatamente anterior.

Que el Municipio de Medellín se basó en el documento publicado por el DANE denominado "Consideraciones al Decreto 0007 de 2010", con fundamento en el cual la Dirección de Planeación realizó el cálculo del concurso económico en mención.

Que según lo indicado en la Ley 1341 de 2009, la categoría de servicios domiciliarios de telecomunicaciones fue excluida del ordenamiento jurídico, razón por la cual, las empresas proveedoras de redes y/o servicios de telecomunicaciones, entre ellos los de telefonía pública básica conmutada (TPBC), no hacen parte de los Comités de Estratificación de que tratan los artículos 11 de la Ley 505 de 1991 y 6 de la Ley 732 de 2002. Por lo tanto, los servicios de telecomunicaciones habrían de catalogarse como "no domiciliarios"

Que la Dirección de Planeación a través de la Subdirección de Información, mediante los siguientes oficios, solicitó que informaran el número anual de usuarios residenciales y el valor facturado anual por empresa comercializadora de servicios públicos en Medellín durante el año 2013, con el fin de determinar el concurso económico para la estratificación de Medellín, así:

SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS EN MEDELLIN	EMPRESAS	OFICIOS				Zona	
		RADICADO SALIDA	FECHA	RADICADO RESPUESTA	FECHA	Centro poblado	Rural disperso
1. ACUEDUCTO	Empresas Públicas de Medellín	201400001034	02/01/2013	201400045592	29/01/2014	SI	
2. ALCANTARILLADO							
3. ENERGIA							
4. GAS							
5. ASEO	Empresas Varias de Medellín	201400002361	02/01/2013	201400013584	13/01/2014	SI	
6. ENERGIA	Enermont	201400038420	24/01/2014	201400053935	03/02/2014	SI	
	Enertotal	201400038426	24/01/2014	201400060632	06/02/2014	SI	

SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS EN MEDELLIN	EMPRESAS	OFICIOS				Zona	
		RADICADO SALIDA	FECHA	RADICADO RESPUESTA	FECHA	Centro poblado	Rural disperso
7. ACUEDUCTO VEREDALES	Multiveredal Santa Elena	201400060267	05/02/2014	201400075453	13/02/2014	SI	
	Corporacion Acueducto Las Flores	201400060228	05/02/2014	201400077848	08/02/2014	SI	
	Acueducto Multiveredal La Acuarela	201400060450	05/02/2014	email: laacuarela@une.net.co a isabel.restrepo@medellin.gov.co	09/02/2014	SI	
	Corporacion Acueducto Isaac Gaviria	201400060467	05/02/2014	201400066772	10/02/2014	SI	
	Corporacion Acueducto San Jose	201400059755	05/02/2014	email: c.acueductosanjose@gmail.com a isabel.restrepo@medellin.gov.co	08/02/2014	SI	
	Acueducto La Sorbetana	201400059755	05/02/2014	email: j.acueductolasorbetana@gmail.com a john.lopez@medellin.gov.co	12/02/2014	SI	
	Corporacion de acueducto San Pedro	201400060246	05/02/2014	email: llanoplan@une.net.co a isabel.restrepo@medellin.gov.co	13/02/2014		
	Junta Administradora Acueducto Multiveredal El Hato	201400060394	05/02/2014	201400064987	07/02/2014	SI	SI
	Acueducto Multiveredal La Iguana	201400060362	05/02/2014	201400064973	07/02/2014	SI	SI
	Acueducto El Manantial	201400059714	05/02/2014	email: acueducto.elmanantial@gmail.com a isabel.restrepo@medellin.gov.co	25/02/2014	SI	
	Corporacion Acueducto La Montañita	201400059885	05/02/2014	email: acueducto646@gmail.com a isabel.restrepo@medellin.gov.co	25/02/2014	SI	
	Acueducto Piedra Blancas	201400060176	05/02/2014	201400071844	12/02/2014		SI
	Acueducto Mazo	201400060176	05/02/2014	email: corpomazo@une.net.co a isabel.restrepo@medellin.gov.co	20/02/2014		SI
	Corporacion de Acueducto Media Luna	201400060323	05/02/2014	201400078839	20/02/2014		SI
	Corporacion de Acueducto Multiveredal ARCOIRIS	201400060416	05/02/2014	201400074928	13/02/2014		SI
	Corporacion Junta Administradora Acueducto Aguas Frias	201400059946	05/02/2014	email: acueductoaguasfrias@gmail.com a isabel.restrepo@medellin.gov.co	25/02/2014	SI	
	Asociacion de usuarios del acueducto vereda Urquita	201400104856	27/02/2014	email: patricia.molina@medellin.gov.co a isabel.restrepo@medellin.gov.co	25/03/2014	SI	
	Acueducto Manzanillo	20140041888	27/02/2014	email: acueductom@hotmail.com a luz.serna@medellin.gov.co	07/03/2014	SI	
	Corporacion Acueducto Allavista	201400060109	05/02/2014	email: acueductom@hotmail.com a isabel.restrepo@medellin.gov.co	07/03/2014	SI	

SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS EN MEDELLIN	EMPRESAS	OFICIOS				Zona	
		RADICADO SALIDA	FECHA	RADICADO RESPUESTA	FECHA	Centro poblado	Rural disperso
8.ACUEDUCTOS	Acueducto El vergel	201400105299	27/02/2014	email: patricia.molina@medellin.gov.co a isabel.restrepo@medellin.gov.co	01/04/2014	SI	
	Acueducto Multiveredal La Iguana	201400105216	27/02/2014	201400125852	10/03/2014	SI	
	Multiveredal Santa Elena	201400105249	28/02/2014	201400114739	04/03/2014	SI	
ENTIDAD REGULADORA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	DEPENDENCIA	OFICIOS					
		RADICADO SALIDA SDP	FECHA	RADICADO RESPUESTA	FECHA		
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICO DOMICILIARIOS	Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible	201400030599	20/01/2014	201400099941	25/02/2014		

Relación de información recibida

Servicio	Empresa prestadora de servicios	Usuarios	Facturacion 2013
Acueducto	EPM	683.800	157.409.938.092
Acueducto	Multiveredal Santa Elena	932	321.266.605
Acueducto	Corporacion Acueducto Las Flores	264	64.459.333
Acueducto	Acueducto Multiveredal La Acuarela	2.801	475.669.685
Acueducto	Corporacion Acueducto Isaac Gaviria	667	121.478.447
Acueducto	Corporacion Acueducto San Jose	119	39.195.013
Acueducto	Acueducto La Sorbetana	104	28.744.612
Acueducto	Corporacion de acueducto San Pedro	696	190.077.013
Acueducto	Junta Adminstradora Acueducto Multiveredal El Hato	82	89.501.850
Acueducto	Acueducto Multiveredal La Iguana	65	73.365.126
Acueducto	Acueducto El Manantial	105	81.075.365
Acueducto	Corporacion Acueducto La Montañita	97	28.766.834
Acueducto	Acueducto Piedra Blancas	0	87.883.360
Acueducto	Acueducto Mazo	0	36.615.535
Acueducto	Corporacion de Acueducto Media Luna	0	44.671.141
Acueducto	Corporacion de Acueducto Multiveredal ARCOIRIS	0	172.294.547
Acueducto	Corporacion Junta Adminstradora Acueducto Aguas Fri	255	86.756.021
Acueducto	Asociacion de usuarios del acueducto vereda Urquita	89	4.000
Acueducto	Acueducto Manzanillo	306	94.199.089
Acueducto	Corporacion Acueducto Altavista	1.625	262.105.608
Alcantarillado	EPM	659.110	172.699.983.310
Alcantarillado	Acueducto El vergel	1.236	0
Alcantarillado	Acueducto Multiveredal La Iguana	379	58.929.000
Alcantarillado	Multiveredal Santa Elena	64	7.370.310
Energía eléctrica	EPM	772.790	438.882.597.525
Energía eléctrica	Enermont	2.190	3.363.027.770
Energía eléctrica	Enertotal	223	24.523.966
Gas	EPM	488.793	98.670.891.543
Aseo	EPM	707.774	112.647.628.832

Las empresas de servicios públicos domiciliarios mencionadas en la anterior tabla, se ubican en centros poblados o zona urbana del Municipio de Medellín.

El Acueducto El Vergel, no contribuirá en el concurso económico de 2014, debido a que de acuerdo a la información suministrada, no facturó servicios públicos domiciliarios en el año 2013.

Los acueductos Piedras Blancas, Mazo, Corporación de Acueducto Media Luna y Corporación de Acueducto Multiveredal Arcoiris, no contribuirán en el concurso económico de 2014, porque sus usuarios están ubicados en zona rural dispersa del Municipio de Medellín; lugar donde la Alcaldía de Medellín no estratifica, debido a que la metodología de Fincas y Viviendas de Zona Rural Dispersa, no ha sido adoptada por parte del Municipio de Medellín.

Que el Municipio de Medellín para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 505 de 1999 y el Decreto Nacional 0007 de 2010, asigna el concurso económico y la tasa contributiva de estratificación de Medellín para el año 2014, a cargo de las empresas comercializadoras de servicios públicos.

CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (429.077.602) M/CTE y el valor del concurso económico, a cargo de las empresas comercializadoras de servicios públicos, en TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 357.564.668) M/CTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

El concurso económico de la estratificación será cancelado por las empresas comercializadoras de servicios públicos que prestan sus servicios en Medellín de conformidad con la siguiente información:

Artículo 1. Determinar el costo anual del servicio de estratificación de Medellín para la vigencia fiscal 2014 en

J = Servicios públicos prestados	i = Empresas de servicios públicos domiciliarios	Aporte real a efectuar
Acueducto	EPM	70.664.811
Acueducto	Multiveredal Santa Elena	96.314
Acueducto	Corporacion Acueducto Las Flores	27.282
Acueducto	Acueducto Multiveredal La Acuarela	289.459
Acueducto	Corporacion Acueducto Isaac Gaviria	68.929
Acueducto	Corporacion Acueducto San Jose	12.298
Acueducto	Acueducto La Sorbetana	10.747
Acueducto	Corporacion de acueducto San Pedro	71.926
Acueducto	Junta Adminstradora Acueducto Multiveredal El Hato	8.474
Acueducto	Acueducto Multiveredal La Iguana	6.717
Acueducto	Acueducto El Manantial	10.851
Acueducto	Corporacion Acueducto La Montañita	10.024
Acueducto	Corporacion Junta Adminsitadora Acueducto Aguas Frias	26.352
Acueducto	Asociacion de usuarios del acueducto vereda Urquita	9.197
Acueducto	Acueducto Manzanillo	31.622
Acueducto	Corporacion Acueducto Altavista	167.930

J = Servicios públicos prestados	i = Empresas de servicios públicos domiciliarios	Aporte real a efectuar
Alcantarillado	EPM	71.464.901
Alcantarillado	Acueducto Multiveredal La Iguana	41.094
Alcantarillado	Multiveredal Santa Elena	6.939
Energía eléctrica	EPM	71.290.333
Energía eléctrica	Enermont	202.029
Energía eléctrica	Enertotal	20.572
Gas	EPM	71.512.934
Aseo	Empresas varias	71.512.934

357.564.668

Artículo 2. Adoptar como parte integral del presente Decreto el Anexo 1. "Informe sobre el cálculo anual del costo del servicio de la Estratificación Socioeconómica de Medellín y la determinación del monto del concurso económico de la Estratificación para la vigencia 2014",

suscrito por la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación, el cual se encuentra a disposición de las empresas comercializadoras de servicios públicos que prestan sus servicios en Medellín.

Gaceta Oficial N°4239

19

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director del Departamento Administrativo de Planeación